

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-300-2019

Con fecha 19-07-2019 20:48:41 hrs, el titular LAS TORRES DE LA PATAGONIA S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: HOSTERIA LAS TORRES
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-081-2017
Resolución aprueba PdC: 10 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 12-07-2018
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 19-07-2019
Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-300-2019
Fecha de envío reporte: 19-07-2019 20:48:01
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 2	19-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
Hecho 2	Acción 3	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 4	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 5	19-07-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-06-2019 , y la fecha real de término es: 19-07-2019. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 6	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue



				reportada en los periodos que le correspondía: 3, 4.
	Acción 7	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
Hecho 3	Acción 8	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
Hecho 4	Acción 9	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 10	19-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 11	19-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 12	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3.
	Acción 13	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le



				correspondía: 3, 4.
	Acción 14	19-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 4.
Hecho 5	Acción 15	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 16	19-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

El titular no ha obtenido los Permisos Ambientales Sectoriales (“PAS”) del artículo 92 del D.S. MINSEGPRES N°30/1997 (actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del D.S. MMA N°40/2012), requerido para el funcionamiento del sistema particular de alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante RCA N° 54/1999 (ampliación Hotel Las Torres) y RCA N°150/2001 (Edificio recepción y centro interpretativo) y RCA N° 173/2002 (Viviendas para el personal).

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Obtención de la resolución sanitaria que autorice Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas del Hotel Las Torres de la Patagonia.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-05-2018
Fecha Término:	21-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento de Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas de Hotel Las Torres Patagonia.



Forma de Implementación:

Remitirse al Anexo N°1, mediante el cual se acompaña Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia" y cuya presentación incluye la regularización de 14 edificaciones y 12 sistemas de alcantarillado ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, dicha acción se implementa mediante la presentación del expediente ante la Seremi de Salud de la solicitud para que se otorgue la resolución sanitaria que autorice los sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas domésticas del Hotel Las Torres de la Patagonia. Favor remitirse al Anexo N° 12, mediante el cual se acompaña comprobante de ingreso del proyecto y comprobante de pago ante la Seremi de Salud para obtener la autorización de los sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas del Hotel Torres de la Patagonia.

El plazo de ejecución de 60 días corridos comienza a correr desde el pago del arancel respectivo ante la Seremi de Salud.

Favor tener presente que esta acción se relaciona con el hecho infraccional N°2 vinculado al apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente del sector Villa del Personal.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con el objeto de obtener el permiso ambiental sectorial del artículo 92 del Decreto Supremo 30/1997 ("DS N°30) - actual permiso ambiental sectorial mixto descrito en el artículo 138 ("PAS 138") del Decreto Supremo N°40/2012 ("DS N°40), con fecha 4 de abril de 2018, fue ingresada a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena (en adelante "SEREMI de Salud"), el Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N°150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental N°173/2002. Asimismo, con fecha 22 de mayo de 2018, se realizó el pago del arancel establecido por la SEREMI de Salud, para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente ya mencionados.



Con fecha 14 de agosto de 2018, la SEREMI de Salud emitió el ordinario N°66/2018 mediante el cual se establecen observaciones al Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado, las que fueron debidamente abordadas por Torres de la Patagonia S.A. dando respuesta a éstas mediante presentación realizada con fecha 21 de septiembre de 2018, dentro del plazo legal.

Las Torres de la Patagonia S.A. ha realizado un seguimiento al estado de tramitación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado en distintas oportunidades mediante visita personal en las oficinas de la SEREMI de Salud y a través de correos electrónicos, los que se adjuntan como medios de verificación de la presente acción.

A la fecha del presente informe, la SEREMI de Salud ha señalado que su pronunciamiento sobre el Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado será emitido a la brevedad posible.

Dado lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Copia del comprobante de ingreso del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado ante la SEREMI de Salud, de fecha 4 de abril de 2018; (ii) Copia de comprobante de pago del arancel del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado ante la SEREMI de Salud, de fecha 22 de mayo de 2018; (iii) Copia de Ordinario N°66/2018, otorgado por la SEREMI de Salud, de fecha 14 de agosto de 2018, formulando observaciones al Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado; (iv) Copia de comprobante de reingreso del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado, dando respuesta a las observaciones formuladas por la SEREMI de Salud mediante Ordinario N°66/2018, ingresado por oficina de partes de la SEREMI de Salud con fecha 21 de septiembre de 2018; (v) Copia de correo enviado por John Ojeda, Gerente de Conservación, Sostenibilidad y Seguridad de Las Torres de la Patagonia S.A. de fecha 18 de octubre de 2018, a Rodrigo Garay Vera, Jefe Provincial de la SEREMI de Salud, solicitando información sobre el estado de tramitación para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado; (vi) Copia de correo enviado por John Ojeda, Gerente de Conservación, Sostenibilidad y Seguridad de Las Torres de la Patagonia S.A. de fecha 23 de enero de 2019, a Rodrigo Garay Vera, Jefe Provincial de la SEREMI de Salud, solicitando información sobre el estado de tramitación para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado; (vii) Copia de correo enviado por John Ojeda, Gerente de Conservación, Sostenibilidad y Seguridad de Las Torres de la Patagonia S.A. de fecha 11 de julio de 2019, a Rodrigo Garay Vera, Jefe Provincial de la SEREMI de Salud, solicitando información sobre el estado de tramitación para la aprobación del Proyecto de Regularización del Sistema Particular



de Alcantarillado; y (viii) Copia de correo comprobante de reunión con la SEREMI de Salud, de fecha 18 de julio de 2019, en relación al seguimiento del estado de tramitación de la aprobación del Proyecto Regularización del Sistema Particular de Alcantarillado.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Monitoreo mensual del funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-01-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Funcionamiento adecuado de los sistemas de alcantarillado e inexistencia de apozamientos u otros efectos derivados de deficiencias técnicas.
Forma de Implementación:	El monitoreo se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillados, que se adjunta en Anexo N°3. El monitoreo comenzó a ejecutarse en Enero de 2018. Esta acción se relaciona, asimismo con el hecho infraccional N°2 vinculado al apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente del sector Villa del Personal.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

El monitoreo mensual del funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia se ha realizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillado, elaborado por Torres de la Patagonia S.A, adjunto en el Anexo N°3 de la presentación realizada con fecha 30 de abril de 2018. Mediante cada monitoreo se han analizado los siguientes parámetros: (i) distancia del líquido contenido en la fosa hasta



la cámara de registro; (ii) presencia de materiales y sedimentos en la cámara de registro; (iii) señalética de difusión para el correcto uso del servicio sanitario asociado a la fosa; (iv) difusión de prohibición de introducción de materiales sólidos al interior de los servicio sanitarios asociados a la fosa séptica; (v) condiciones de la cámara de inspección; (vi) monitoreo de la calidad del efluente.

Los monitoreos comenzaron a ejecutarse desde enero de 2018 hasta la presente fecha. En particular, el monitoreo de los sistemas de alcantarillado se realiza en las siguientes instalaciones que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia; (i) villa personal; (ii) villa gerencia; (iii) casa piedra; (iv) cocina del personal; (v) casa mujeres; y (vi) lavandería.

Dado lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Programa de Monitoreo de Sistema Particular de Alcantarillado; (ii) registro mensual de monitoreo de fosas sépticas correspondientes al mes de enero a octubre de 2018; (iii) registro mensual de monitoreo de fosas sépticas correspondientes al mes de noviembre de 2018 a enero de 2019; (iv) Registro mensual de monitoreo de fosas sépticas correspondientes al mes de febrero a abril de 2019.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En relación con el funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo hotelero Torres de la Patagonia, se ha procedido a realizar un monitoreo mensual de éstas, siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillado adjunto al programa de cumplimiento. El monitoreo de las fosas sépticas comenzó a ejecutarse en enero de 2018 y se ha mantenido hasta la presente fecha analizando: (i) distancia del líquido contenido en la fosa hasta la cámara de registro; (ii) presencia de materiales y sedimentos en la cámara de registro; (iii) señalética de difusión para el correcto uso del servicio sanitario asociado a la fosa; (iv) difusión de prohibición de introducción de materiales sólidos al interior de las servicio sanitario asociado a la fosa séptica; (v) condiciones de la cámara de inspección; (vi) monitoreo de la calidad del efluente.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medios de verificación de adjuntan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante enero de 2019. 2. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante marzo de 2019. 3. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante abril 2019. <p>Los registros dan cuenta de los monitoreos efectuados entre enero y abril de 2019. Durante este periodo, se han medido los siguientes parámetros: (i) distancia del líquido contenido en la fosa hasta la cámara de registro; (ii) presencia de materiales y sedimentos en la cámara de registro; (iii) señalética de difusión para el correcto uso del servicio sanitario asociado a la fosa; (iv) difusión de prohibición de introducción de materiales sólidos al interior del servicio sanitario asociado a la fosa séptica; (v) condiciones de la cámara de inspección; (vi) monitoreo de la calidad del efluente.</p>
Medios de Verificación:	- Consolidado monitoreos febrero - abril 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

La fosa séptica que recibe las aguas servidas del sector de la Villa del Personal (Fosa N° 5), no es impermeable a los líquidos contenidos en ella, conforme con lo comprometido en la RCA, lo cual generó un apozamiento de aguas servidas directamente sobre el suelo adyacente.

5.2.1. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Limpieza de suelo adyacente absorbiendo líquidos existentes y retiro de todo residuo dispuesto en suelo.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	09-12-2016
Fecha Término:	31-12-2016
Indicadores de Cumplimiento:	Inexistencia de apozamiento o de afectación en suelos adyacentes mediante registro fotográfico.
Forma de Implementación:	<p>Remitirse al Anexo N°1, mediante el cual se acompaña Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia" y cuya presentación incluye la regularización de 14 edificaciones y 12 sistemas de alcantarillado ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Asimismo, personal de la empresa realizó las siguientes acciones, durante Diciembre de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Remoción de residuos. (ii) Transporte y disposición final por empresa autorizada. <p>Por otra parte, favor remitirse al Anexo N°5 que demuestra la inexistencia de apozamiento actual de aguas servidas en el suelo adyacente al sector Villa del Personal.</p>

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Una vez constatado el apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente a la fosa séptica que recibe aguas servidas del sector de Villa del Personal, se procedió a realizar las siguientes acciones correctivas inmediatas: (i) recolección de las aguas apozadas mediante camión aljibe, las que fueron



posteriormente transportadas para su disposición final por la empresa autorizada Aguas Magallanes S.A.; y (ii) la recolección del suelo contaminado en bolsas plásticas, almacenadas posteriormente en contenedores para su disposición final en vertedero municipal. Ambas acciones se ejecutaron con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de otros efectos posteriores.

Dado lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Guía de disposición de residuos de residuos líquidos realizado por la empresa Aguas Magallanes S.A., N°9839, de fecha 9 de diciembre de 2016; y (ii) registro fotográfico que demuestra la inexistencia actual de apozamiento de aguas servidas domiciliarias en el suelo adyacente del sector de la Villa del Personal.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.2. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Sellamiento de la fosa y revisión de estanqueidad de las fosas sépticas, previo inicio de temporada, revisión de conexiones y sellos de la fosa séptica del sector de la Villa del Personal.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-12-2016
Fecha Término:	30-12-2016
Indicadores de Cumplimiento:	Inexistencia de apozamiento o de afectación en suelos adyacentes.
Forma de Implementación:	Se procedió a sellar la zona que presentaba problemas de filtración de la Fosa; en específico, la conexión correspondiente al tubo conector hacia la Fosa N° 2 fue impermeabilizado.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Una vez constatado el apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente a la fosa séptica que



recibe aguas servidas del sector de Villa del Personal, se procedió a sellar la zona de la fosa que presentó problemas de filtración. En particular, se realizaron trabajos en el tubo que conecta con la fosa N°2 logrando su impermeabilización. Asimismo, se procedió a revisar la condición de estanqueidad, conexiones y sellos de la fosa séptica del sector Villa del Personal. Para acreditar lo anterior, fueron acompañados los siguientes documentos: (i) Informe de inspección de la fosa séptica del sector de Villa del Personal mediante el cual se acredita que los sistemas particulares de alcantarillado de Hotel Las Torres de la Patagonia cumplen con las condiciones técnicas necesarias y mantienen un correcto funcionamiento; (ii) Registro fotográfico que demuestra la inexistencia actual de apozamiento de aguas servidas domiciliarias en el suelo adyacente del sector de Villa del Personal.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.3. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Desarrollo e implementación de Plan de Contingencia Sanitaria.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	06-09-2017
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Plan de Contingencia Sanitaria y (ii) registro mensual de contingencias.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Remitirse al Anexo N° 6, mediante el cual se acompaña copia de Plan de Contingencia Sanitaria, Hotel Torres de la Patagonia, incluido en Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia".</p> <p>Objetivo del Plan de Contingencia Sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan de Contingencia Sanitaria describe y establece las bases y lineamientos para dar respuesta eficientemente en caso de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia, y evitar daños al medio ambiente. - Establecer además una infraestructura material e intelectual para prevenir, atender y mitigar cualquier contingencia sanitaria, elaborando procedimientos, capacitando y entrenando al personal con intervención directa e indirecta.
---------------------------------	---

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Torres de la Patagonia S.A. elaboró un Plan de Contingencia Sanitaria con el fin de establecer las bases y lineamientos oportunos para dar una respuesta eficiente a la ocurrencia de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia y evitar daños en el medio ambiente.

Como mecanismo de mantención preventiva, Torres de la Patagonia S.A. realizó un monitoreo y revisión de estanqueidad de las fosas sépticas de carácter mensual. En virtud de dicho monitoreo, no se produjeron incidentes de carácter ambiental relacionadas con el derrame de aguas servidas, tanto en la superficie de las fosas sépticas como en el suelo adyacente. En virtud de lo anterior y en conjunto con la aplicación del Plan de Contingencia Sanitaria no se registraron contingencias de dicha naturaleza hasta la fecha del presente reporte final del Programa de Cumplimiento.

Para acreditar lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Plan de Contingencia Sanitaria, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (ii) Informe de Contingencias Ambientales, elaborado por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 17 de noviembre de 2018, que acredita la ausencia de contingencias sanitarias



relacionadas con las fosas sépticas; (iii) Informe de Contingencias Ambientales, elaborado por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 19 de febrero de 2019, que acredita la ausencia de contingencias sanitarias relacionadas con las fosas sépticas; (iv) Informe de Contingencias Ambientales, elaborado por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 13 de marzo de 2019, que acredita la ausencia de contingencias sanitarias relacionadas con las fosas sépticas; (v) Informe de Contingencias Ambientales, elaborado por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 22 de abril de 2019, que acredita la ausencia de contingencias sanitarias relacionadas con las fosas sépticas.

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-06-2019, y la fecha real de término es: 19-07-2019.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado el Plan de Contingencia Sanitaria con el fin de establecer las bases y lineamientos oportunos para dar una respuesta eficiente a la ocurrencia de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia y evitar daños en el medio ambiente. Mediante la ejecución de acciones de monitoreo y revisión de estanqueidad de las fosas sépticas de mantención preventiva, no se han detectado incidentes de carácter ambiental relacionados con el derrame de aguas servidas, tanto en la superficie de las fosas sépticas como en el suelo adyacente. En virtud de lo anterior, y en conjunto con la aplicación del Plan de Contingencia Sanitaria, no se registran contingencias de dicha naturaleza hasta la presente fecha de reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	06-09-2017
Fecha Término Efectivo:	19-07-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de contingencias ambientales de febrero de 2019 a abril 2019, evidenciando resultados negativos, en tanto no existieron contingencias ambientales en el periodo señalado.
Medios de Verificación:	- Informe contingencias abril 2019.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Monitoreo de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo 46/2002 ("D.S. 46/2002") a objeto de establecer si Hotel Torres de la Patagonia constituye o no una fuente emisora.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-12-2018
Fecha Término:	31-01-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Caracterización de la fuente emisora efectuada.
Forma de Implementación:	<p>Se caracterizará el efluente de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, para determinar si Hotel Las Torres constituye o no una fuente emisora sujeta al cumplimiento del DS 46/2002.</p> <p>El monitoreo se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillados, que se adjunta en Anexo N° 3.</p> <p>Favor tener presente que se propone ejecutar el monitoreo en el mes de diciembre de 2018, considerando que dicho mes da inicio a la temporada de mayor actividad del complejo Hotel Torres de la Patagonia lo que permite cumplir con lo requerido en el D.S. 46/2002 en cuanto a monitorear el efluente de las fosas con mayor volumen de descarga. Asimismo, un monitoreo realizado en dicha temporada permite a Hotel Torres de la Patagonia dar cumplimiento a lo señalado en la Res. N° 8/Rol D-081-2017, esto es, dentro del más breve plazo posible y con la idoneidad necesaria para obtener las muestras requeridas para caracterizar el efluente.</p>



5.2.4.1. Conclusiones Finales

En razón del compromiso adquirido por Las Torres de la Patagonia S.A. mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 135/2017 que aprueba el Proyecto Modificación Hotel Las Torres de la Patagonia S.A., se asume la incorporación de acciones que aseguren el cumplimiento del Decreto Supremo N°46/2002 (en adelante "DS N°46") que establece la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, respecto de los residuos líquidos domiciliarios generados por el complejo Hotel Torres de la Patagonia. En virtud de lo anterior, se procedió a identificar las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, con el fin de determinar si el complejo hotelero constituye una fuente emisora, de acuerdo a los parámetros definidos por el DS N°46.

El análisis de los residuos líquidos domiciliarios generados por las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, a la luz del DS N°46, fue encargado a la empresa ANAM S.A., laboratorio certificado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental por la Superintendencia del Medio Ambiente. Con fecha 20 de diciembre de 2018, ANAM S.A. emitió certificado de cotización N°8349-5 para la ejecución del monitoreo de las fosas sépticas de mayor volumen de descarga. Mediante dicho certificado, ANAM S.A. comunicó a Las Torres de la Patagonia S.A. la disponibilidad de inspectores para efectuar las labores de monitoreo a partir de enero de 2019.

Tener presente que en el reporte de avance correspondiente al 23 de enero de 2019, el certificado de cotización N°8349-5 otorgado por ANAM S.A. se reportó como un impedimento en la ejecución de la acción N°6, por cuanto el monitoreo de las fosas sépticas con mayor volumen de descarga no podría ser cumplido en el plazo señalado en el presente programa de cumplimiento, esto es, entre diciembre 2018 y enero 2019, debido a la disponibilidad de los inspectores de ANAM S.A. para efectuar los correspondientes monitoreos. Por ende, se verificó el impedimento eventual señalado para la acción N°6 referido al “retraso o falla en la ejecución de uno o más monitoreos por parte de la empresa contratista”. Como medio de verificación de adjunta informe de justificación respecto de la demora en la caracterización de las fosas sépticas con mayor volumen de descarga, firmado por el asesor externo Manuel Bugueño.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 31 de enero y 28 de febrero de 2019, se realizaron los muestreos de las fosas sépticas por la empresa ANAM S.A., dando origen a los informes preliminares y de monitoreo que fueron adjuntados como medios de verificación de la acción.



Respecto a los muestreos realizados por la empresa ANAM S.A., hacemos presente que la nueva fecha de caracterización de las fosas sépticas no altera lo comprometido en el programa de cumplimiento, en cuanto éstas se ejecutaron en temporada alta del complejo hotelero y, por ende, de mayor actividad, lo que a su vez permite cumplir con lo requerido por el DS N°46 en cuanto a monitorear el efluente de las fosas con mayor volumen de descarga. Sobre esta materia, tener presente documento adjunto denominado “Indicadores de ocupación Hotel Torres del Paine”, que señala los porcentajes de ocupación del complejo hotelero Torres del Paine desde septiembre de 2018 a abril de 2019 y correspondiente gráfico, verificando que el monitoreo de efluentes se efectuó en el período de temporada alta del complejo hotelero.

En cuanto a los resultados, los informes señalan algunos parámetros que se encuentran por sobre los límites señalados en el DS N°46, motivo por el cual Las Torres de la Patagonia S.A. adoptó las siguientes medidas: (i) ejecución de auditoría externa, para verificar que el monitoreo realizado por ANAM S.A. se haya llevado a cabo de acuerdo al Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas, según la acción N°7 del presente programa de cumplimiento; y (ii) elaboración de Informe de Evaluación de Fuente Emisora según Decreto Supremo N°46/2002 para los Sistemas de Alcantarillado N° 4-7, N°10 y N°11 definidas según Resolución de Calificación Ambiental N°135/2017 que aprueba el proyecto “Modificación Hotel Torres de la Patagonia”. Mediante la presentación de los documentos anteriores, Las Torres de la Patagonia S.A. pretende confirmar que la existencia de parámetros con límites superiores a los señalados en el DS N°46 arrojados en los muestreos de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga del complejo hotelero Torres del Paine corresponden a un porcentaje inferior (6.5%) del total de las muestras, sin perjuicio de que Las Torres de la Patagonia S.A. deberá adoptar las medidas necesarias y cumplir con las obligaciones señaladas en el DS N°46, una vez implementado en la zona central del complejo hotelero Torres del Paine la solución integral de tratamiento de aguas servidas comprometida en la RCA N°135/2017, Considerando 8.1. Lo anterior, se concretará mediante la construcción y operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (en adelante “PTAS”) y un sistema de disposición final de aguas servidas.

Finalmente hacemos presente que Las Torres de la Patagonia S.A. ha solicitado la preparación de un informe técnico preparado por Al Pozo Perforaciones, Estudios Hidrológicos de Terreno y Obras Menores SpA, denominado Informe Técnico Tomografía Eléctrica de Terreno (en adelante “Informe Técnico”) y adjunto en el presente informe, mediante el cual se realiza un análisis de la aproximación existente de las propiedades geoelectricas de los sedimentos del subsuelo, con el objetivo específico de



determinar la estratigrafía del suelo y la profundidad aproximada de la capa freática y verificar la existencia de aguas subterráneas potencialmente afectadas por la infiltración de efluentes, en el lugar de emplazamiento de las fosas sépticas analizadas del complejo hotelero, el sector acopio y el lugar de instalación de la futura PTAS. El Informe Técnico que arrojó la siguiente conclusión principal:

1. En los lugares donde se realizaron las mediciones entre las fosas y zonas de infiltración, se puede indicar que ninguna de las fosas presenta filtraciones o roturas. Por su parte, en las zonas de infiltración se demuestra que los primeros metros son de dureza alta y de permeabilidad media. Más abajo, se conforma de áreas de ripio y arcilla saturada en agua, permitiendo que estas áreas de infiltración trabajen adecuadamente, no encontrándose capas freáticas ni acuíferos hasta los 100 metros de profundidad.

2. En la zona de las calicatas se observa que el terreno tiene un promedio de 15 metros de una capa de tierra de permeabilidad media y luego algunas partes intermedias hasta llegar a los 100 metros. En forma intermitente se encuentra bajo los 15 metros capas de ripio y arcilla, lo que hace que sea un terreno bastante estable y ausente de capas freáticas y sobre todo no se aprecian napas subterráneas hasta los 100 metros de profundidad.

3. En la zona de acopio se realizaron dos líneas de inspección en las cuales no se observa capa freática. Las áreas de color azul que se ven es por saturación de agua y no son acuíferos, esto se observa hasta los 100 metros de profundidad.

Para acreditar el cumplimiento de esta acción, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Cotización N°8349-5, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitida por ANAM S.A., por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (ii) Factura N°38524, de fecha 1 de marzo de 2019, emitida por ANAM S.A. por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (iii) Factura N°39084, de fecha 29 de marzo de 2019, emitida por ANAM S.A. por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (iv) Orden de compra N°2636, de fecha 29 de marzo de 2019, emitida por Reserva Cerro Paine, por el servicio de muestreo de laboratorio realizado por Análisis Ambientales S.A.; (v) Informe preliminar de muestre de fosas sépticas, elaborado por la empresa ANAM S.A.; (vi) Informe de monitoreo de fosas sépticas, elaborado por ANAM S.A., de fecha 22 de marzo de 2019; (vii) Auditoría externa respecto a la ejecución de monitoreo de fosas sépticas de acuerdo al Protocolo de Monitoreo de



Fosas Sépticas, preparado por Manuel Bugueño B.; (viii) Informe de Evaluación de Fuente Emisora según Decreto Supremo N°46/2002 para los sistemas de alcantarillado N° 4-7, 10 y 11 definidas según RCA N° 135/2017, preparado por Manuel Bugueño B.; y (ix) Informe Técnico Tomografía Eléctrica de Terreno, preparado por Al Pozo Perforaciones, Estudios Hidrológicos de Terreno y Obras Menores SpA, de fecha junio 2019.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.5. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Elaboración de un “Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas” y ejecución de monitoreo bimensual.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	28-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Protocolo de monitoreo del efluente elaborado, suscrito y aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente y (ii) registro de monitoreos y de muestras bimensuales.
Forma de Implementación:	<p>Dicho protocolo incluirá al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) fosas a monitorear (al menos el 50% de las fosas sépticas); (ii) tabla de los parámetros que deben ser monitoreados; (iii) frecuencia con la cual se ejecutará el monitoreo (al menos cada dos meses y alternándose la mitad de las fosas a monitorear dentro del plazo de dos meses); (iv) responsable del seguimiento; (v) forma de reporte a la SMA; (vi) época de reporte a la SMA. <p>Asimismo, el Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas será elaborado dando cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 46/2002.</p>



5.2.5.1. Conclusiones Finales

En relación con la ejecución del monitoreo de las 6 fosas sépticas de mayor descarga de residuos líquidos domiciliarios generados por el complejo hotelero Torres de la Patagonia, en atención a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N°46/2002 que establece la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, se elaboró el Protocolo de Monitoreo de las fosas sépticas, de ejecución bimensual. Una vez realizada la caracterización de los residuos líquidos domiciliarios provenientes de las fosas sépticas con mayor volumen de descarga por la empresa ANAM S.A., se procedió a ejecutar los monitoreos bimensuales comprometidos.

Como medios de verificación, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Protocolo de monitoreo de fosas sépticas de mayor volumen de descarga del complejo hotelero Torres de la Patagonia S.A.; (ii) Cotización N°8349-5, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitida por ANAM S.A., por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (iii) Factura N°38524, de fecha 1 de marzo de 2019, emitida por ANAM S.A. por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (iv) Factura N°39084, de fecha 29 de marzo de 2019, emitida por ANAM S.A. por el servicio de análisis de fosas sépticas de las instalaciones de Las Torres de la Patagonia S.A.; (v) Orden de compra N°2636, de fecha 29 de marzo de 2019, emitida por Reserva Cerro Paine, por el servicio de muestreo de laboratorio realizado por Análisis Ambientales S.A.; (vi) Informe preliminar de muestreo de fosas sépticas, elaborado por la empresa ANAM S.A.; (vii) Informe de monitoreo de fosas sépticas, elaborado por ANAM S.A., de fecha 22 de marzo de 2019.

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



5.3. Hecho 3

El camión utilizado para efectuar el transporte de los residuos sólidos domiciliarios hasta el vertedero en el cual son dispuestos, no posee el carácter de estanqueidad comprometido, lo cual generó escurrimientos de líquidos percolados desde su camada hacia el exterior.

5.3.1. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Utilizar camiones que cumplan con la condición de estanqueidad comprometida en la Resolución de Calificación Ambiental; exclusivos para traslado de residuos sólidos y autorizados por el Servicio de Salud, para realizar el transporte de residuos sólidos domiciliarios hasta vertedero de Puerto Natales.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	12-12-2017
Fecha Término:	12-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Utilización permanente de camiones que cumplan con las características de estanqueidad comprometidos
Forma de Implementación:	<p>Solicitud formal a la empresa contratista y solicitud de exhibición de certificado de estanqueidad o autorizaciones de autoridad sanitaria.</p> <p>Asimismo, en el Anexo N° 8 de esta presentación se acompañan las respectivas resoluciones sanitarias de la empresa contratista, mediante las cuales se autoriza el transporte de los residuos sólidos domiciliarios no peligrosos desde el lugar de generación hasta sitios de disposición debidamente autorizados. En el Anexo N° 9 de esta presentación se acompaña la documentación necesaria para la operación del camión con la estanqueidad requerida para el transporte de residuos y en el Anexo N° 10 se acompaña registro fotográfico acreditando condición de estanqueidad requerida y comprometida en la RCA.</p> <p>La acción comenzó a ejecutarse en Diciembre de 2017.</p>

5.3.1.1. Conclusiones Finales



El retiro de los residuos sólidos domiciliarios se realiza diariamente en bolsas herméticas desde los puntos de generación, con una frecuencia de retiro de hasta 3 veces al día en algunos sectores. El acopio de los residuos sólidos domiciliarios no se continúa realizando sobre camión no estanco, ya que éste fue reemplazado por camión hermético que cumple con las especificaciones técnicas, cuenta con resolución sanitaria favorable para su funcionamiento, permiso de circulación, certificado de emisiones contaminantes, certificado de revisión técnica, fotografías y declaración jurada de representante de empresa respecto a la estanqueidad de éste.

Dado lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Declaración jurada de empresa Servicios Austral Patagonia S.A., de fecha 30 de abril de 2018, mediante la cual se declara la prestación de servicios de retiro de residuos sólidos equivalentes a domiciliarios generados por Hotel Las Torres de la Patagonia S.A., utilizando camión que cumple con condiciones de estanqueidad requeridas; (ii) Resolución Exenta N°4239, de fecha 28 de noviembre de 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, que autoriza a Servicios Austral Patagonia S.A. para el transporte de residuos domiciliarios no peligrosos; (iii) Registro fotográfico de camión estanco; (iv) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°4287, de fecha 10 de agosto de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



5.4. Hecho 4

El titular se encuentra operando el “Proyecto Modificación Hotel Las Torres Patagonia”, que considera la construcción de 14 edificaciones o dependencias y 12 sistemas particulares de alcantarillado, sin haberlo sometido al SEIA y, por ende, sin contar al día de hoy con la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental que los evalúe ambientalmente.

5.4.1. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del Proyecto “Modificación Hotel Las Torres Patagonia”, que regulariza la construcción de 12 edificaciones o dependencias y 12 sistemas particulares de alcantarillado asociados a dicho proyecto.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-07-2017
Fecha Término:	12-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de Calificación Ambiental Favorable de Proyecto “Modificación Hotel Las Torres Patagonia”.
Forma de Implementación:	<p>Remitirse al Anexo N°1, mediante el cual se acompaña Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto “Modificación Hotel Las Torres Patagonia” y cuya presentación incluye la regularización de 14 edificaciones y 12 sistemas de alcantarillado ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>En el Anexo N° 14 se aclara lo solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante observación N° 26.4 de la Resolución Exenta N° 6/Rol D-81-2017, incorporando una explicación de la operación del sistema de disposición de residuos líquidos provenientes de la unidad Lavandería, así como la acreditación del desuso de fosa séptica.</p> <p>La ejecución de esta acción se encuentra directamente relacionada con los hechos infraccionales N°1 y N°2.</p>

5.4.1.1. Conclusiones Finales



Hotel Torres de la Patagonia S.A. sometió, el 4 de julio de 2017, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Modificación Hotel Las Torres Patagonia al Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes y la Antártica Chilena. Con fecha 10 de julio de 2017 la autoridad ambiental declaró admisible la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental y posteriormente con fecha 12 de diciembre de 2017, el Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes y la Antártica Chilena dictó la Resolución de Calificación Ambiental N°135/2017 que calificó ambientalmente favorable el proyecto.

Como medios de verificación de cumplimiento de la acción, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Resolución Exenta N°135/2017 que califica favorable el proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia S.A.; (ii) Boleta de honorarios electrónica N° 230, de fecha 9 de febrero de 2017, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia; (iii) Boleta de honorarios electrónica N° 232, de fecha 20 de febrero de 2017, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia.; (iv) Boleta de honorarios electrónica N° 246, de fecha 14 de junio de 2017, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia.; (v) Boleta de honorarios electrónica N° 248, de fecha 27 de junio de 2017, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia.; (vi) Boleta de honorarios electrónica N° 253, de fecha 14 de agosto de 2017, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Modificación Hotel Torres de la Patagonia.

5.4.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.4.2. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	La Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no han sido ni serán utilizadas durante el tiempo intermedio entre la eventual aprobación del presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Registro fotográfico que demuestra el estado de desuso de las instalaciones Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y sistemas particulares de alcantarillado asociado a éstos.
Forma de Implementación:	<p>Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se inicia el 30 de abril de 2018, fecha en que se concluyen las actividades de despeje y limpieza asociadas a las instalaciones y se deja de usar el Galpón de Acopio para el almacenamiento de residuos, junto a los respectivos sistemas de alcantarillado asociados. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtengan la totalidad de permisos aplicables.</p>

5.4.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a lo comprometido en el programa de cumplimiento, la planta de reciclaje, el galpón de acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no se encuentran en uso. Además, durante el tiempo intermedio entre que fue aprobado el presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones, éstas no serán utilizadas. Desde el 30 de abril de 2018, fecha en la que se llevaron a cabo las actividades de despeje y limpieza asociadas a dichas instalaciones, éstas fueron cerradas, lo que es posible acreditar mediante los registros fotográficos fechados y georreferenciados de las instalaciones en desuso, presentadas como medios de verificación durante la vigencia del programa de cumplimiento, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso,



presentado por Las Torres de la Patagonia S.A. con fecha 30 de mayo de 2018; (ii) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 30 de abril de 2018, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (iii) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 17 de noviembre de 2018, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (iv) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 17 de diciembre de 2018, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (v) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 20 de enero de 2019, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (vi) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 20 de febrero de 2019, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (vii) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 14 de marzo de 2019, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.; (viii) Registro fotográfico de las instalaciones en desuso, de fecha 20 de abril de 2019, elaborado por Torres de la Patagonia S.A.

5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente la Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no se encuentran en uso. Además, durante el tiempo intermedio entre que fue aprobado el presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones, éstas no serán utilizadas.</p> <p>Desde el 30 de abril de 2018, fecha en la que se llevaron a cabo las actividades de despeje y limpieza asociadas a dichas instalaciones, éstas fueron cerradas.</p> <p>Las instalaciones se han mantenido cerradas y en total desuso. Lo anterior se acredita mediante registro fotográfico, fechado para febrero, marzo y abril de 2019, últimos meses de funcionamiento del complejo hotelero Torres del Paine</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Acompañado a este reporte, se encuentra el Informe de Instalaciones en desuso, que por medio de fotografías georreferenciadas y fechadas, consta la inutilización de las instalaciones durante los meses de febrero, marzo y abril de 2019.



Medios de Verificación:	- Acción N° 10 - Informe de instalaciones en desuso.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.3. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, se encuentren paralizados y en desuso, de acuerdo a la acción N° 10, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con tapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte y su disposición final es efectuada en el vertedero autorizado para tales efectos, en Puerto Natales.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción comienza el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje de las instalaciones y con el acopio de residuos. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtenga la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Antecedentes acompañados en el Anexo N°13; (ii) copia de resolución sanitaria que autoriza el transporte de residuos generados durante la operación de las instalaciones del complejo turístico y (iii) exhibición de guías de ingreso a Vertedero Natales acreditando la disposición final de los residuos.



Forma de Implementación:

Los residuos generados mediante las operaciones esporádicas de instalaciones aledañas al sector donde se encuentran ubicada la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, son dispuestos en contenedores de basura y su transporte y disposición final es realizado por entidades que cuentan con las autorizaciones sanitarias para dichos propósitos.

Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.

5.4.3.1. Conclusiones Finales

Mientras la planta de reciclaje, galpón de acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos se encuentren paralizados y en desuso, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Resolución Exenta N°135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con tapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte y su disposición final en vertedero autorizado de Puerto Natales. El plazo de ejecución de esta acción comenzó el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje de las instalaciones.

De acuerdo a lo comprometido en el programa de cumplimiento, esta acción se debe mantenerse vigente mientras no se obtenga la respectiva Resolución de Calificación Ambiental que apruebe el proyecto que regularice las instalaciones y se obtengan los permisos sectoriales aplicables.

Con fecha 17 de mayo de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena emitió la Resolución Exenta N°60/2019, mediante la cual se califica favorablemente el proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Torres de la Patagonia.

A la fecha, se han realizado distintas gestiones para la obtención de permisos sectoriales aplicables, entre ellos, la presentación del proyecto de sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas domésticas del sector de Galpón de Acopio y Planta de Reciclaje, con fecha 18 de julio de 2019, ante la



Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena.

Dado lo anterior, se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Declaración jurada, de fecha 3 de septiembre de 2018, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de mayo de 2018; (ii) Declaración jurada, de fecha 3 de septiembre de 2018, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de julio de 2018; (iii) Declaración jurada, de fecha 3 de septiembre de 2018, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de agosto de 2018; (iv) Declaración jurada, de fecha 17 de octubre de 2018, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de septiembre de 2018; (v) Declaración jurada, de fecha 18 de octubre de 2018, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de octubre de 2018; (vi) Declaración jurada, de fecha 28 de febrero de 2019, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de febrero de 2019; (vii) Declaración jurada, de fecha 31 de marzo de 2019, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de marzo de 2019; (viii) Declaración jurada, de fecha 22 de abril de 2019, otorgada por Servicios Austral Patagonia S.A., acreditando el transporte y disposición final de los residuos generados por Estancia Cerro Paine al vertedero municipal de Puerto Natales, durante el mes de abril de 2019; (ix) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°16679, de fecha 9 de agosto de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (x) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°16764, de fecha 16 de agosto de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xi) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°16843, de fecha 22 de agosto de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°16937, de fecha 31 de agosto de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xiii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°17029, de fecha 7 de septiembre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xiv) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°17086, de fecha 12 de septiembre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xv) Guía de



ingreso a vertedero de Puerto Natales N°16900, de fecha 27 de septiembre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xvi) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°17308, de fecha 4 de octubre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xvii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°17365, de fecha 9 de octubre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xviii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°17425, de fecha 16 de octubre de 2018, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xix) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°18776, de fecha 5 de febrero de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xx) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°18831, de fecha 9 de febrero de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxi) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19001, de fecha 21 de febrero de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19057, de fecha 25 de febrero de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxiii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19185, de fecha 5 de marzo de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxiv) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19281, de fecha 12 de marzo de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxv) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19338, de fecha 16 de marzo de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxvi) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19369, de fecha 20 de marzo de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxvii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19516, de fecha 1 de abril de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxviii) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19590, de fecha 5 de abril de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxix) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19647, de fecha 11 de abril de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.; (xxx) Guía de ingreso a vertedero de Puerto Natales N°19740, de fecha 17 de abril de 2019, por la empresa Servicios Austral Patagonia S.A.

5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos se encuentren paralizados y en desuso, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Res. Ex. N°135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con rapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte. Su disposición final es efectuada en el vertedero autorizados para tales efectos, en Puerto Natales. El plazo de ejecución de esta autorización comenzó el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje en las instalaciones. Hasta la fecha de este reporte, se han retirado periódicamente los residuos señalados. Esta acción se mantendrá en ejecución hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación que se presentan son los siguientes: 1. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de febrero de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 2. 4 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de febrero de 2019. 3. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de marzo de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 4. 5 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de marzo de 2019. 5. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de abril de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 6. 4 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de abril de 2019.
Medios de Verificación:	- Consolidado residuos febrero - abril 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.4. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Ingreso de un proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para evaluar ambientalmente el Galpón de Acopio/pañol, la Planta de Reciclaje y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	20-11-2018
Fecha Término:	20-11-2018



Indicadores de Cumplimiento:	Proyecto ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental y admisión a trámite.
Forma de Implementación:	Preparación de documento para ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y carga en el sistema electrónico del mismo

5.4.4.1. Conclusiones Finales

Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento.

El ingreso de Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia tuvo un retraso respecto de su fecha de ingreso originalmente prevista en el programa de cumplimiento, debido a un cambio en el lugar de disposición de aguas residuales, para evitar la cercanía de las obras a construir previstas para el manejo de las aguas al área del humedal existente en la zona. El cambio de lugar fue considerado después de estudios realizados por especialistas.

Con fecha 18 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena se pronuncia admitiendo a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia. El día 15 de febrero de 2019, el Servicio de Evaluación Ambiental dicta el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, el cual es contestado por Las Torres de la Patagonia S.A. a través de la Adenda, con fecha 29 de marzo de 2019.

El día 1° de abril de 2019, el Director Regional emite el Ordinario N°053 y envía la Adenda a evaluación por parte de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental. Cabe mencionar que a pesar del retraso en el ingreso del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia y su posterior Adenda, esto permitió que a la fecha todos los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental se hayan pronunciado favorablemente y la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena haya emitido la Resolución Exenta N°60/2019, calificando favorablemente el Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, con fecha 17 de mayo de 2019.



Como medios de verificación del cumplimiento de la acción se presentó copia de la Resolución Exenta N°10/2019 de fecha 18 de enero de 2019, emitida por la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se pronuncia sobre la admisión a trámite de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.

5.4.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.4.5. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental descrito en la acción N°12.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	20-11-2018
Fecha Término:	20-03-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Forma de Implementación:	El costo asociado a esta acción está comprendido dentro del costo estimado en la acción N° 12.

5.4.5.1. Conclusiones Finales

Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento.

El ingreso de Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia tuvo un retraso respecto de su fecha de ingreso originalmente prevista en el programa de



cumplimiento, debido a un cambio en el lugar de disposición de aguas residuales, para evitar la cercanía de las obras a construir previstas para el manejo de las aguas al área del humedal existente en la zona. El cambio de lugar fue considerado después de estudios realizados por especialistas. Esta circunstancia fue comunicada como un impedimento eventual en la ejecución de la acción, de acuerdo a lo establecido en el programa de cumplimiento. Asimismo, en el reporte de avance correspondiente al 23 de abril de 2019 se adjuntó como medio de verificación del impedimento: (i) Informe de Sinopsis Vegetacional del Trazado del Conducto de Acopio, elaborado por Nelson Bahamondes A., Bachiller en Ciencias, Biología y Química; y (ii) un informe explicativo, elaborado por Las Torres de la Patagonia S.A. detallando los aspectos formales y de fondo del retraso en el ingreso del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 18 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena se pronuncia admitiendo a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia. El día 15 de febrero de 2019, el Servicio de Evaluación Ambiental dicta el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, el cual es contestado por Las Torres de la Patagonia S.A. a través de la Adenda, con fecha 29 de marzo de 2019.

El día 1° de abril de 2019, el Director Regional emite el Ordinario N°053 y envía la Adenda a evaluación por parte de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental. Cabe mencionar que a pesar del retraso en el ingreso del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia y su posterior Adenda, esto permitió que a la fecha todos los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental se hayan pronunciado favorablemente y la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena haya emitido la Resolución Exenta N°60/2019, calificando favorablemente el Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, con fecha 17 de mayo de 2019.

Como medios de verificación del cumplimiento de esta acción se presentaron, mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento, los siguientes documentos: (i) Copia de Resolución Exenta N°10/2019 de fecha 18 de enero de 2019, emitida por la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se pronuncia sobre la admisión a trámite de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables



y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (ii) Orden de compra N°721, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (iii) Factura N°141, de fecha 25 de octubre de 2019, emitida por Gestión Patagonia y Compañía Limitada, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.; (iv) Orden de compra N°722, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (v) Factura N°142, de fecha 25 de octubre de 2019, emitida por Gestión Patagonia y Compañía Limitada, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (vi) Orden de compra N°736, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (vii) Factura N°140, de fecha 24 de octubre de 2019, emitida por Gestión Patagonia y Compañía Limitada, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (viii) Orden de compra N°7647, de fecha 12 de octubre de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (ix) Factura N°134, de fecha 16 de octubre de 2019, emitida por Gestión Patagonia y Compañía Limitada, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (x) Orden de compra N°1934, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xi) Orden de compra N°1933, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xii) Orden de compra N°1936, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xiii) Orden de compra N°1937, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xiv) Boleta de honorarios electrónica N° 121, de fecha 18 de enero de 2019, que acredita la prestación de servicios a Las Torres de la Patagonia S.A. para la preparación del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xv) Factura N°307, de fecha 18 de enero de 2019, emitida por Latitud 53 Sur Arquitectos Limitada, que acredita los servicios prestados para el desarrollo del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos



Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xvi) Factura N°308, de fecha 18 de enero de 2019, emitida por Latitud 53 Sur Arquitectos Limitada, que acredita los servicios prestados para el desarrollo del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xvii) Factura N°10, de fecha 19 de marzo de 2019, emitida por Latitud 53 Sur Arquitectos Limitada, que acredita los servicios prestados para el desarrollo del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia; (xviii) Orden de compra N°2898, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por Reserva Cerro Paine, sobre los costos del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia. Adenda presentada por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 29 de marzo de 2019; (xix) Ordinario N°053, de fecha 1 de abril de 2019, emitido por el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes y la Antártica Chilena; (xx) Informe de Sinopsis Vegetacional del Trazado del Conducto de Acopio, elaborado por Nelson Bahamondes A., Bachiller en Ciencias, Biología y Química; (xxi) Curriculum Vitae Nelson Bahamonde Aguilar; (xxii) Certificado de Título de Nelson Bahamondes Aguilar, Licenciado en Ciencias Biológicas, Mención Medio Ambiente, Universidad de Magallanes, de fecha 31 de marzo 2011; (xxiii) Certificado de Título de Nelson Bahamondes Aguilar, Licenciado en Ciencias Biológicas con Mención Medio Ambiente, otorgado por la Universidad de Magallanes de fecha 20 de noviembre de 2018; (xxiv) Certificado de Título de Nelson Bahamondes Aguilar, Biólogo con Mención Medio Ambiente, otorgado por la Universidad de Magallanes de fecha 20 de noviembre de 2018; (xxv) Informe elaborado por Las Torres de la Patagonia S.A. detallando los aspectos formales y de fondo del retraso en el ingreso del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; (xxvi) Curriculum Vitae Manuel Bugueño Bugueño; (xxvii) Certificado de Título de Bioquímico de Manuel Bugueño, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 10 de marzo de 2010.; (xxviii) Certificado de Grado Académico de Magíster en Ingeniería de Manuel Bugueño, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 9 de septiembre de 2014; (xxix) Certificado de Grado de Doctor en Ciencias de la Ingeniería, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 19 de mayo de 2014.

5.4.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.4.6. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:

14



Acción:	Obtención de la resolución sanitaria que autorice Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas del sector de “Galpón de Acopio/Pañol” y “Planta de reciclaje”.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	20-03-2019
Fecha Término:	18-07-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso a trámite ante Seremi de Salud.
Forma de Implementación:	Presentación a realizar ante la Seremi de Salud una vez obtenida Resolución de Calificación Ambiental del proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, detallado en Acción N°12 .

5.4.6.1. Conclusiones Finales

Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento. Con fecha 29 de marzo de 2019, Las Torres de la Patagonia presentó dentro de plazo la Adenda con Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.

Al 23 de abril de 2019, fecha correspondiente al último reporte de avance del presente programa de cumplimiento, el proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia aún se encontraba en evaluación. Por lo tanto, fue reportado como impedimento el estado de evaluación del proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia con el fin de justificar que el proyecto de los sistemas de tratamiento de aguas servidas domésticas del sector “Galpón de Acopio/Pañol” y “Planta de Reciclaje” aún no había sido presentado ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Punta Arenas.

Con fecha 17 de mayo de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena emitió la Resolución Exenta N°60/2019, mediante la cual se califica favorablemente el proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.

Finalmente, con fecha 18 de julio de 2019, el proyecto Sistema Particular de Tratamiento de aguas



Servidas Domésticas del sector galpón de acopio y planta de reciclaje fue ingresado a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, para su aprobación.

Como medios de verificación se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Adenda presentada por Torres de la Patagonia S.A., de fecha 29 de marzo de 2019; (ii) Ordinario N°053, de fecha 1 de abril de 2019, emitido por el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes y la Antártica Chilena; (iii) Comprobante de pago e ingreso de Proyecto de Sistema Particular de Tratamiento de aguas Servidas Domésticas del sector galpón de acopio y planta de reciclaje N°19S1208-294, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena de fecha 18 de julio 2019.

5.4.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento. Con fecha 29 de marzo de 2019, Las Torres de la Patagonia presentó dentro de plazo la Adenda con Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.

Al 23 de abril de 2019, fecha correspondiente al último reporte de avance del presente programa de cumplimiento, el proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia aún se encontraba en evaluación. Por lo tanto, fue reportado como impedimento el estado de evaluación del proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia con el fin de justificar que el proyecto de los sistemas de tratamiento de aguas servidas domésticas del sector “Galpón de Acopio/Pañol” y “Planta de Reciclaje” aún no había sido presentado ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Punta Arenas.

Con fecha 17 de mayo de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena emitió la Resolución Exenta N°60/2019, mediante la cual se califica favorablemente el proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.

Finalmente, con fecha 18 de julio de 2019, el proyecto Sistema Particular de Tratamiento de aguas Servidas Domésticas del sector galpón de acopio y planta de reciclaje fue ingresado a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, para su aprobación.

Fecha Inicio Efectivo: 20-03-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	A esta presentación se adjuntan: 1. Adenda presentada en el procedimiento de evaluación ambiental. 2. Ordinario N°053 del Director Regional del SEA de Magallanes y la Antártica Chile, que con fecha 1° de abril de 2019, envía la Adenda para evaluación de los servicios. 3. Comprobante de pago e ingreso de Proyecto de Sistema Particular de Tratamiento de aguas Servidas Domésticas del sector galpón de acopio y planta de reciclaje N°19S1208-294, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena de fecha 18 de julio 2019.
Medios de Verificación:	- Adenda.pdf - Ordinario N°53.pdf - Comprobante ingreso proyecto SEREMI Salud.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5. Hecho 5

El titular no ha remitido a este organismo fiscalizador la información requerida mediante Resolución Exenta (SMA) N°574 de fecha 02/10/12 y sus posteriores modificaciones, manteniendo en etapa de “edición” los formularios electrónicos vinculados a los proyectos “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia” (RCA N°54/1999), “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia – Recepción y Centro Interpretativo” (RCA N°150/2001) y “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia, Viviendas para el personal” (RCA N°173/2002, según consta en el sistema de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental.

5.5.1. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	Presentar en la plataforma virtual de la Superintendencia del Medio Ambiente todos los antecedentes requeridos en la Resolución Exenta N° 574/2012.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-08-2018
Fecha Término:	22-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental completo y con información al día.
Forma de Implementación:	No aplica

5.5.1.1. Conclusiones Finales

Con fecha 21 de agosto de 2018, se ingresó al Sistema de Seguimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental la información requerida por la Resolución Exenta N°574/2012, modificada por la Resolución Exenta N°1518/2014, respecto de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002.

Como medios de verificación de cumplimiento de la acción se presentaron mediante las distintas instancias de reporte durante la vigencia del programa de cumplimiento los siguientes documentos: (i) Comprobante de cambio de Titular de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación



Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002; (ii) Comprobante de cambio de representante legal de los proyectos aprobados mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999, Resolución de Calificación Ambiental N° 150/2001 y Resolución de Calificación Ambiental 173/2002; (iii) Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°54/1999; (iv) Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°150/2001; (v) Comprobantes de cambios del proyecto aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°173/2002.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.5.2. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en este Programa de Cumplimiento, a través de los sistemas digitales que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-07-2018
Fecha Término:	19-07-2019
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución respectiva de la Superintendencia del Medio Ambiente que apruebe este Programa de Cumplimiento, se accederá al sistema digital que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto, para implementar el SPDC. Asimismo, se cargará en dicho soporte digital el Programa de Cumplimiento aprobado y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, de acuerdo a las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC, para fines pertinentes.</p> <p>La implementación de esta acción se encuentra asociado al cumplimiento general de los hechos infraccionales del presente procedimiento sancionatorio.</p>
---------------------------------	---

5.5.2.1. Conclusiones Finales

El cumplimiento de esta acción se verifica con el envío dentro de plazo del reporte inicial y reportes de avance correspondientes para cada una de las acciones que corresponda informar, junto con los medios de verificación que correspondan a cada una de ellas y la descarga del comprobante de envío de este reporte.

Dado lo anterior, se presentan los correspondientes comprobantes de envío de reporte para cada período requerido por el presente programa de cumplimiento.

5.5.2.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>19-07-2019 - Id Reporte: SPDC-299-2019</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>El cumplimiento de esta acción se verifica con el envío de los correspondientes reportes por cada una de las acciones que corresponda informar, junto con los medios de verificación de cada una de ellas y la descarga del comprobante de envío de este reporte.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2018
Fecha Término Efectivo:	19-07-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación, se adjunta documento que incluye todos los reportes realizados en virtud de este programa de cumplimiento, sin perjuicio de las presentaciones realizadas vía correo electrónico al fiscal instructor Ariel Espinoza Galdames y posterior presentación mediante oficinas de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 23 de octubre de 2018.
Medios de Verificación:	- Consolidado reportes PdC.pdf - Correos y presentación SMA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 19-07-2019 20:48

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

